## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca treinta (30) de abril dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2019-1320

Se corre traslado a la parte activa por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte pasiva. (Art. 442 del Código General del Proceso.)

La demanda **LUZ ALEIDA MARTÍNEZ AMAYA**, obra en nombre propio

El demandado **ROSEMBERG VALENCIA PATIÑO**, guardo silencio.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

**NOTIFIQUESE** 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 74
hoy 03-05-2021

El secretario,

Firmado Por:

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffb9863c0c633a267406d2aa2bc0c08ff846a3a308d6e058971b55aa3ac63530 Documento generado en 02/05/2021 06:23:00 PM Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica